

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION JURIDICA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades otorgadas como funcionaria ejecutora contenidas en la Resolución MD 0255 de 2009,

HACE SABER

A:

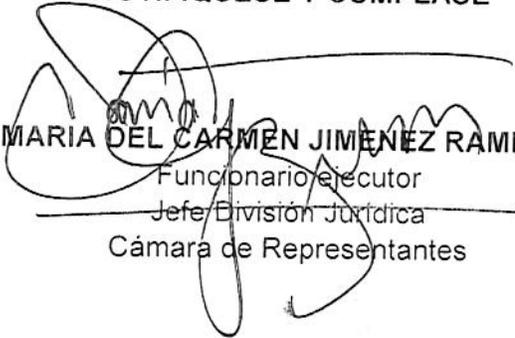
ALBA LUZ PINILLA PEDRAZA

Que el día 01 de abril de 2016, se expidió: MANDAMIENTO DE PAGO No. 012 cuya parte resolutive es del siguiente tenor: ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de la jurisdicción coactiva a favor de la Cámara de Representantes y a cargo de la doctora **ALBA LUZ PINILLA PEDRAZA**, identificada con C.C.63.286.342, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$277.181), más los intereses que se causen desde cuando la obligación se hizo exigible hasta el pago total de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar notificar el presente auto al deudor en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario con la indicación de cuenta con 15 días, a partir de la notificación, para acreditar el pago de la obligación con sus respectivos intereses y/o para excepciones de conformidad con lo establecido en los artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Auto de Mandamiento de pago no proceso recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ

Funcionario ejecutor
Jefe División Jurídica
Cámara de Representantes